

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 33

JUEVES 7 DE FEBRERO DE 1946

Franqueo concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA		FUERA DE CÓRDOBA	
	Ptas.		Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## GOBIERNO CIVIL

### DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 490

Con esta fecha concedo autorización al propietario de Carcabuey Juan de Dios Serrano Roldán, para que durante un plazo de dos meses pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en finca de su propiedad denominada «La Gallega» sita en dicho término municipal al objeto de exterminar los animales dañinos que existan en la expresada finca. Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Córdoba 4 de Febrero de 1946.—  
Gobernador civil, José Macián.

## Agencia Ejecutiva Provincial de Pósitos

### DE CORDOBA

Núm. 478

Con fecha dos del actual, en uso de las facultades que me confieren las disposiciones vigentes he acordado que cese en el cargo de Agente Auxiliar de esta Agencia Ejecutiva don Rafael Rodríguez Dina. Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones de los Pósitos de esta provincia.

## Tesorería de Hacienda

### DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 512

Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia. Lo que se hace público para que se sepa: Que en virtud de lo

dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, la cobranza en período voluntario de las contribuciones por Rústica, Urbana, Industrial, Utilidades, Transportes, etc., etc., correspondientes al primer trimestre de este año, dará comienzo el día 8 del mes actual para terminar el 20 de Marzo próximo, efectuándose en los días y pueblos que a continuación se expresan, excepto la Rústica de los términos municipales de Bujalance, Hornachuelos, Alcaracejos y Añora, que por haber sido objeto de revisión catastral no podrá ponerse al cobro hasta el segundo trimestre; debiendo hacerse constar para conocimiento de los contribuyentes, que del 10 al 20 de Marzo podrán satisfacer sus cuotas en la cabeza de la Zona respectiva durante las horas reglamentarias de oficina y que pasado dicho plazo incurrirán en el apremio del veinte por ciento sin otra notificación que el presente edicto, cuyo recargo quedará reducido al diez por ciento si el pago lo efectúan del 1 al 10 de Abril próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### Zona de Córdoba

Córdoba, 8 de Febrero al 20 de Marzo.  
Obejo, del 15 al 17 de Febrero.  
Villaviciosa, del 19 al 22 de Febrero.

#### Zona de Aguilar

Aguilar, del 21 de Febrero al 20 de Marzo.  
Moriles, del 22 al 24 de Febrero.  
Monturque, del 25 al 27 de Febrero.  
Puente Genil, del 12 al 16 y del 18 al 20 de Febrero.

#### Zona de Baena

Baena, del 10 de Febrero al 20 de Marzo.  
Luque, del 14 al 18 de Febrero.  
Valenzuela, del 20 al 23 de Febrero.

#### Zona de Bujalance

Bujalance, del 25 de Febrero al 20 de Marzo.  
El Carpio, del 11 al 13 de Febrero.

Cañete de las Torres, del 19 al 22 de Febrero.

Pedro Abad, del 14 al 16 de Febrero.

#### Zona de Cabra

Cabra, del 8 de Febrero al 20 de Marzo.

Doña Mencía, del 10 al 12 de Febrero.

Nueva Carteya, del 13 al 16 de Febrero.

Zuheros del 10 al 12 de Febrero.

#### Zona de Castro

Castro del Río, del 8 de Febrero al 20 de Marzo.

Espejo, del 11 al 16 de Febrero.

Zona de Fuente Obejuna

Fuente Obejuna, del 16 al 20 de Febrero

Belmez, del 26 al 28 de Febrero.

Blázquez, el 18 de Febrero.

Espiel, del 12 al 14 de Febrero.

Granjuela, el 20 de Febrero.

Peñarroya-Pueblonuevo del 22 al 28 de Febrero.

Valsequillo, el 22 de Febrero.

Villaharta, el 28 de Febrero.

Villanueva del Rey, del 12 al 14 de Febrero.

Zona de Hinojosa del Duque

Hinojosa del Duque, del 22 al 28 de Febrero

Belalcázar, del 18 al 20 de Febrero.

Fuente la Lancha, el 21 de Febrero.

Santa Eufemia el 12 y 13 de Febrero.

Villaralto el 10 y 11 de Febrero.

El Viso del 14 al 16 de Febrero.

Zona de Lucena

Lucena, del 8 de Febrero al 20 de Marzo.

Encinas Reales, del 24 al 28 de Febrero.

Zona de Montilla

Montilla, del 8 de Febrero al 20 de Marzo.

Zona de Montoro

Montoro, del 20 al 28 de Febrero.

Adamuz, del 13 al 15 de Febrero.

Villafranca, del 18 al 20 de Febrero.

Villa del Río del 26 al 28 de Febrero.

Cardena, del 22 al 24 de Febrero.

#### Zona de Posadas

Posadas, del 12 de Febrero al 20 de Marzo.

Almodóvar del Río, el 12 y 13 de Febrero.

La Carlota, del 21 al 23 de Febrero.

Fuente Palmera, del 25 al 27 de Febrero.

Guadalcazar, el 18 y 19 de Febrero.

Hornachuelos, 12 y 13 de Febrero.

Palma del Río, del 14 al 16 de Febrero.

#### Zona de Pozoblanco

Pozoblanco, del 10 al 20 de Febrero.

Alcaracejos, el 14 y 15 de Febrero.

Añora, 20 y 21 de Febrero.

Conquista, 6 y 7 de Marzo.

Dos Torres del 17 al 19 de Febrero.

El Guijo, 16 de Febrero.

Pedroche, 25 y 26 de Febrero.

Torrecampo, del 22 al 24 de Febrero.

Villanueva de Córdoba, del 1 al 5 de Marzo.

Villanueva del Duque, del 10 al 12 de Febrero.

#### Zona de Priego

Priego, del 23 al 28 de Febrero.

Almedinilla, del 16 al 19 de Febrero.

Carcabuey, del 13 al 15 de Febrero.

Fuente Tójar, 11 y 12 de Febrero.

#### Zona de La Rambla

La Rambla, del 1 al 20 de Marzo.

Fernán-Núñez del 25 al 28 de Febrero.

Montalbán, del 13 al 15 de Febrero.

Montemayor, del 20 al 22 de Febrero.

Santaella, 16, 18 y 19 de Febrero.

San Sebastián de los Ballesteros, 11 y 12 de Febrero.

La Victoria, 11 y 12 de Febrero.

#### Zona de Rute

Rute, del 10 de Febrero al 20 de Marzo.

Iznájar, del 24 al 27 de Febrero.

Benamejí, del 17 al 21 de Febrero.

Palenciana, 15 y 16 de Febrero.

Córdoba 5 de Febrero de 1946.—  
Angel González.

**HERMANDAD SINDICAL COMARCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE FERNÁN-NÚÑEZ**

Núm. 348

Don Bernardo Miranda Serrano, Jefe de la Hermandad Sindical Comarcal de Fernán Núñez.

Hago saber: Que confeccionado por la Secretaría de esta Hermandad, el padrón de cultivadores de este término municipal, que ha de servir de base para el repartimiento que se gira a todas las tierras incluidas en el mismo, a fin de sufragar los gastos que ocasione la prestación del Servicio de Guardería Rural a dichas propiedades durante el presente ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y seis, repartimiento que se gira de conformidad con lo establecido en el apartado u) del artículo dieciocho y apartado b) del artículo noveno de las Ordenanzas de esta Hermandad, y artículo ciento setenta de la Orden de la Presidencia del Gobierno del veinte y tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, quedando dicho documento expuesto al público en esta Secretaría por espacio de OCHO DIAS hábiles contados desde el siguiente en que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinado por todos los interesados y formular ante el Cabildo Sindical de esta Hermandad las reclamaciones que se estimen oportunas advirtiéndose que no serán atendidas las que se presenten fuera del indicado plazo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Fernán Núñez a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. - El Jefe de la Hermandad, Bernardo Miranda. - V.º B.º: El Delegado Sindical Comarcal, J. Moreno.

**Junta municipal del Censo Electoral de Fernán-Núñez**

Núm. 463

Don Eloy Sanz Blanco, Secretario del Juzgado Comarcal de esta villa y como tal de la Junta municipal del Censo Electoral de la misma.

Certifico: Que en el libro de Actas de dicho organismo censal, aparece la del siguiente tenor literal.

En la villa de Fernán-Núñez a primero de Diciembre de 1945; reunidos los señores anotados al margen, Presidente y Vocales de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término al objeto de dar cumplimiento a los preceptos del artículo 22 de la Ley Electoral, previa deliberación, acordó por unanimidad designar locales donde han de funcionar los Colegios en cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año, en la forma que a continuación se expresa:

**DISTRITO PRIMERO**

Sección primera. - Comprende las calles José Antonio Primo de Rivera y Paseo de Santa Marina.

Local: Escuela Nacional de niños número 6 sita en calle General Varela número 15.

Sección segunda. - Comprende las calles Dean Blanco Sancha, Teniente Recuerda, General Franco, Prim y Romero de Torres.

Local: Escuela de niñas del Ducado sita en plaza de Queipo de Llano número 2.

Sección tercera. - Comprende las calles Coronel Cascajo; Cervantes; Dr. Albiñana; José Zorrilla; General Varela; Ramiro de Maeztu y Zurita.

Local: Escuela Nacional de niñas número 7 sita en calle General Varela número 29.

Sección cuarta. - Comprende las calles Coronel Moscardó y Monte de la Vieja.

Local: Casa conocida por Horno en calle Coronel Moscardó 18.

**DISTRITO SEGUNDO**

Sección primera. - Comprende las calles José Canalejas; Mártires de Falange; Pérez Galdós y Ramón y Cajal.

Local: Escuela Nacional de niños número 5 sita en calle Mártires de Falange número 7.

Sección segunda. - Comprende las calles Angel Espejo y General Queipo de Llano.

Local: El conocido por la Veracruz junto a la ermita del mismo nombre.

Sección tercera. - Comprende los lugares, Casa Patón; Calvario Erillas; El Higueral; El Coto; Estacada del Duque; Granja Avícola; La Primera; La Noria; Primera Caloree, La Huertezuela; El Majuelo; Molino del Duque; San Isidro; Tejar del Guarda; Tejares; Tejar de doña Rosalina; Tejares de Uceda y calle Manuel Falcó.

Local: Escuela de niños del Ducado sita en plaza de Queipo de Llano.

Sección cuarta. - Comprende las calles Veracruz; 18 de Julio; Muñoz Pérez y Onésimo Redondo.

Local: Escuela Nacional de niños número 1 sita en calle Pérez Galdós sin número.

**DISTRITO TERCERO**

Sección primera. - Comprende las calles General Mola; General Sanjurjo y Calvo Sotelo.

Local: El conocido por la Caridad junto a la ermita del mismo nombre.

Sección segunda. - Comprende las calles Coronel Aranda; Córdoba; Dr. Berral; Gonzalo de Córdoba; Victor Pradera y Velarde.

Local: Vestíbulo del Palacio Ducal.

Sección tercera. - Comprende las calles Colón y Lope de Vega.

Local: Escuela Nacional de párvulos número 2 sita en calle Calvo Sotelo número 3.

Sección cuarta. - Comprende las calles San José y Echegaray.

Local: Casa número 40 de la calle San José.

Verificadas las anteriores designaciones, la Junta acordó hacerlas público por medio de edictos que se fijará en la tabla de anuncios de las

Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre, y que certificación literal de esta acta se remita dentro del plazo de cinco días al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, dándose así cumplimiento al párrafo 2.º del antes citado artículo 22 de referida ley Electoral. - Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta que, leída fué aprobada firmándola los señores asistentes de que yo el Secretario certifico. - V. Merino Muro. - Cristóbal Recuerda. - Pedro Marin. - Rafael Ramírez. - Eloy Sanz Blanco. - Rubricados.

El acta inserta es copia fiel de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, reitero el presente testimonio, en cumplimiento a lo mandado por el Sr. Presidente y con su visto bueno, en Fernán-Núñez a 1.º de Febrero de 1946. - Eloy Sanz. - V.º B.º: El Presidente, Firma ilegible.

**Junta municipal del Censo Electoral de Espiel**

Núm. 430

Don José Briceño Giménez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

Certifico: Que en sesión celebrada por dicha junta en 1.º de Enero de 1946 por unanimidad fueron designados, los siguientes locales, para la constitución de los Colegios Electorales.

**DISTRITO PRIMERO**

Sección 1.ª, Escuela de niñas número 2, calle de J. Antonio 5.

Sección 2.ª, Escuela de párvulos, calle de J. Antonio 7.

Sección 3.ª, Escuela de niños número 1, calle Avenida de España sin número.

**DISTRITO SEGUNDO**

Sección 1.ª, Escuela de niños número 2, calle Avenida de España sin número.

Sección 2.ª, Casa número 19 de la calle de la Estrella.

Sección 3.ª, Casa número 30 de la calle General Franco.

Y para que conste y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 expido el presente para su remisión al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que visa y sella el señor Presidente en Espiel a 29 de Enero de 1946. - José Briceño. - V.º B.º: El Presidente, Narciso Madrid. - Rubricados.

**Ayuntamiento****ADAMUZ**

Núm. 465

Aprobado en principio por la misión Municipal Gestora de Ayuntamiento en sesión del día de Enero un expediente de sujeción de crédito confeccionado cargo a las resultas existentes y aplicación del último ejercicio dado, queda expuesto al público plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que se presenten contra el mismo reclamaciones que estimen pertinentes las personas interesadas.

Lo que se hace público para conocimiento de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento de Hacienda Municipal. Adamuz a 1.º de Febrero de 1946. - El Alcalde, Rafael Maynez.

**HINOJOSA DEL DUQUE**

Núm. 470

Don Emilio Luque Delgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que la citada Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto de Marzo de 1924, en sesión del día de Marzo de 1946, ha procedido a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, dando correspondencia a los señores siguientes:

**PARTE REAL**

Don Tomás Perea Algaba,  
Don Félix Fuentes Sastre,  
Don Antonio Pedrajas Carreras,  
Hijos de Francisco Carmo-  
ranjo.

**PARTE PERSONAL****Parroquia**

Don Pablo Agudo Caballero,  
Don Conrado Gómez Corcos,  
Don Francisco Calvo Calvo.

Asimismo quedan expuestos al público en la Casa Ayuntamiento término de siete días, los documentos administrativos que han de servir de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación, que precisamente formularse, en su caso, en el plazo de cinco días hábiles en esta villa, para ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, que establece el artículo 490 del Reglamento del Cuerpo legal.

Hinojosa del Duque a 31 de Enero de 1946. - E. Luque.

**PALMA DEL RIO**

Núm. 471

El Alcalde de Palma del Río, para saber.

Que aprobados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento los Padrones sobre Puestos fijos del mercado, entrada de mercancías en edificios particulares y otros, muestras y anuncios, expuestos al público en la Secretaría de Arbitrios de este Ayuntamiento por término de oc-

durante los cuales podrán presentar los interesados las reclamaciones que a su derecho convenga.

Palma del Río 4 de Febrero de 1946. — El Alcalde, Angel Martínez

Núm. 472

El Alcalde de Palma del Río, (Córdoba) hace saber.

Que llegado el momento en que por la Administración de Arbitrios municipales, ha de formarse el Padrón de Concieros de Extrarradio del ejercicio actual, y de conformidad con lo que dispone el artículo 6.º de la Ordenanza de bebidas espirituosas y Alcoholes, que regula el mismo, se invita por el presente a todos los vecinos obligados al pago para que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia presenten declaración jurada en la citada Administración, en la que hagan constar el nombre y situación de la finca, número de caseríos ó chozas existentes en la misma, y extensión de cada clase de terreno bien entendido que a aquellos que no lo hicieran, se les señalará la cuota que le corresponda satisfacer con arreglo a los datos oficiales existentes en la referida Administración.

Palma del Río 1 de Febrero de 1946. — Angel Martínez.

#### CABRA

Núm. 473

El Alcalde de esta ciudad hace saber:

Que publicado en el B. O. del Estado correspondiente al día 30 de Enero último, el anuncio y pliego de condiciones para la subasta pública, durante el plazo de tres años, de la recaudación y administración de las exacciones municipales establecidas sobre servicios de matadero y acarreo de carnes, mercado público y pescaderías, ocupación en la vía pública con puestos, barracas, vendedores etc. impuesto sobre vinos y sidras; contribución de usos y consumos (conceptos relativos a la tarifa 5.ª); arbitrios sobre el consumo de bebidas, arbitrios sobre el consumo de carnes y mariscos finos, y derechos y tasas establecidos sobre la inspección y reconocimiento sanitario de artículos destinados al consumo, corresponde celebrar dicho acto el sábado día 23 de los corrientes, a las doce horas, por ser el día en que hace 21 hábiles desde la inserción del referido anuncio en el indicado periódico oficial, advirtiéndose que se admitirán proposiciones desde esta fecha hasta el día 22 del corriente mes, durante las horas de las 10 a las 13, y en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra (Córdoba) 2 de Febrero de 1946. — Firma ilegible. — Por mandado de S. S.ª, Firma ilegible.

#### BAENA

Núm. 474

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobada por la Comisión

municipal permanente de mi presidencia, una moción de esta Alcaldía proponiendo se convoque subasta pública, para contratar el servicio de suministro de ataúdes para los difuntos pobres de esta beneficencia por el presente queda expuesto al público por plazo de cinco días dicho acuerdo, para que en dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que procedan, quedando de manifiesto el expediente respectivo en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 31 de Enero de 1946. — Firma ilegible.

## JUZGADOS

### CORDOBA

Núm. 486

Don Ventura Arias Vivancos, Magistrado, Juez de primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Córdoba.

Por medio del presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo promovidos por DON JOSE BLAS NUÑEZ contra DON GERARDO MARTINEZ GARCIA, se sacan a pública subasta por término de ocho días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles.

Una máquina de taladrar sin marca visible. Fué valorada en TRES MIL PESETAS.

Una máquina lijera para cortar chapa de transformadores. Fué valorada en SETECIENTAS PESETAS.

Una máquina de soldar eléctrica, marca «Compañía Hispano-Alemana» con seis boquillas de soldar, una boquilla de cortar y su correspondiente tubo de goma. Fué valorada en MIL QUINIENTAS PESETAS.

Un motor eléctrico marca «ASEA» de cinco caballos, número 317.897. Fué valorado en CUATRO MIL PESETAS.

El remate tendrá lugar, pieza por pieza, el día VEINTE Y DOS del mes en curso en la Sala Audiencia de este Juzgado; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos; y los efectos de referencia se encuentran en el Garage sito en Trassierra número cuatro, donde podrán examinarlos quienes deseen interesarse en la licitación.

Dado en Córdoba a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Ventura Arias. — El Secretario Judicial, P. S., Juan D. Sosa.

Núm. 429

Rafael Fuentes Sánchez, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Córdoba, de estado casado, profesión panadero, de 21 años, domiciliado últimamente en Sevilla (Regi-

miento de Intendencia), procesado por estafa, en la causa número 271 de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 30 de Enero de 1946. — El Secretario, P. S., Juan de Sosa. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

Núm. 485

Rafael Ortega Muriel, hijo de José y de Gregoria, natural de Carcabuey, de estado soltero, profesión jornalero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Lucena, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante la última Audiencia Provincial de Córdoba; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 4 de Febrero de 1946. — El Secretario, P. H. Julio Alcántara. — V.º B.º: El Juez de Instrucción La Riva.

### BUJALANCE

Núm. 428

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un cerdo con un peso de cuatro arrobas y otro de cinco, ambos rubios con las orejas rajadas, robados en la madrugada del día de ayer en la finca denominada Molina de Sotomayor y en caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 10 del corriente año.

Dado en Bujalance a 30 de Enero de 1946. — Aureliano Bermúdez. — El Secretario, P. H., Juan de D. Villaseñor.

### POSADAS

Núm. 381

Don José Ruiz Hens, Juez Comarcal sustituto del Juzgado de esta villa y Accidental de Instrucción de la misma y su partido, por estar en uso de permiso el señor Juez de Instrucción propietario.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto Civiles como Militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de 7 años de edad, de 1'30 metros de alzada, torcido oscuro con el hierro J. I. en llana derecha, y el de la Compañía de seguros La Mundial en la nalga izquierda, propiedad del vecino de Sevilla don José Prieto Carreño, hurto de la finca nombrada Guadalupe del término de Hornachuelos y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el suma-

rio que se instruye en este Juzgado bajo el número 5 del año 1946.

Dado en Posadas a 21 de Enero de 1946. — José Ruiz. — El Secretario Judicial, José de Uribe.

Núms. 382 y 383

Don José Ruiz Hens, Juez Comarcal Sustituto, en funciones de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido por licencia del propietario.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de Madrid se ha dictado auto de fecha 19 de Julio de 1945 por el que quedan sobreesidos provisionalmente los expedientes que a continuación se detallan:

Expediente número 2 del año 1945 contra Matías Espinosa Ferrer, vecino de La Carlota.

Expediente número 3 del año 1945 contra Antonio Torrecilla Silva vecino de La Carlota.

Expediente número 5 del año 1945 contra Rafael Peña Herreras, vecino de La Carlota.

Expediente número 6 del año 1945 contra Antonio Jiménez Murcia, vecino de Guadalcazar.

Expediente número 4 de 1945 contra Diego Fernández Amo, vecino Posadas.

Dado en Posadas 23 de Enero de 1946. — J. Ruiz. — El Secretario, Judicial, José de Uribe.

Núm. 452

Don José Ruiz Hens, Juez Comarcal Sustituto del Juzgado de esta villa y Accidental de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a practicar diligencias en averiguación de quien o quienes fueran las personas autoras de la sustracción de 95 kilogramos de hilo de cobre propiedad de la Compañía Telefónica Nacional de España, cometido en término de Palma del Río, al sitio conocido por la Barca la noche del 17 al 18 de Mayo de 1945, que después dejaron oculto en la margen derecha del Río Guadalquivir a la altura de la Casilla de la Barca del término de dicha ciudad y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en el arresto Municipal de esta villa en calidad de detenido.

Al propio tiempo se cita también a los autores del mencionado hecho, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con objeto de ingresar en el mencionado arresto en calidad de detenidos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 7 del año 1946.

Dado en Posadas a 21 de Enero de 1946. — José Ruiz. — El Secretario Judicial, José de Uribe.

Núm. 453

Don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa a toda clase de Autoridades tanto Civiles como Militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una mula de 18 años de edad, de 1'48 metros de alzada, castaña clara, raza Española con el hierro de la Compañía de La Mundial en la nalga izquierda y H. G. enlazadas en la nalga derecha, bociclara, cruzada y cebrada, que le fué hurtada al vecino de Almodovar del Río Santiago Guzman Revuelto del sitio conocido por los melonares de aquel término la noche del 24 al 25 de Noviembre último y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 8 del año 1946.

Dado en Posadas a 28 de Enero de 1946. — José Ruiz Berdejo. — El Secretario Judicial, José de Uribe.

Núm. 454

Don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de tres cerdos reñtos con hierro formado por una cruz y enlazadas M. 2 en el costillar derecho con las orejas despuntadas con un peso aproximado de unas seis arrobas y media dos de ellos y el otro cinco y media, uno de ellos malmellado, hurtados al vecino de Sevilla don Fernando Solis Atienza, Marqués de la Matilla, del finahón de la finca Cobatillas del término de Almodóvar del Río y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 9 del año 1946.

Dado en Posadas a 28 de Enero de 1946. — José Ruiz Berdejo. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 455

Don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una cafetera de níquel, dos ollas de porcelana, color chocolate, seis u ocho cucharas de alpaca, un cucharón y un cazo de alpaca, un hierva leche de aluminio dos batas

de señora de lanilla, otra de tela, tres sábanas, dos chaquetas de hombre de lana, otra de tela, una de ellas azul, tres camisas de hombre con rayitas grana y blanca, dos pantalones de hombre de tela, dos calcetines chicos, unas medias de seda, de señora, seis o siete pares de calcetines de niño, Sport y de hombre, dos talegas con el fondo azul y rayitas blancas, una camiseta de hombre de verano, una fuente de porcelana, blanca, varios pañuelos de hombre, un chaleco de hombre de tela tres o cuatro camisetas de niño, un gordillo una sabanilla rosa de cuna, unas tijeras de costura, una cesta de mimbre colorada, y una quincana de pleita en forma de carreta, todo lo cual le fué sustraído al vecino de Fuente Palmera, Lorenzo Mayén Caro de la Barrera de su domicilio sito en calle Generalísimo número siete de dicha villa la madrugada del 28 de Diciembre último y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 13 del año 1946.

Dado en Posadas a 28 de Enero de 1946. — José Ruiz Berdejo. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 461

Don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una mula de 8 años, 1'40 metros de alzada, castaña, con los hierros de La Mundial y P. I. B. T. C. I. y el de la Previsora-Hispalense en la tabla del cuello izquierdo y como seña especial la punta de la oreja derecha cortada y lunares blancos, en los costillares, un burro entero de siete años 1'51 metros de alzada, rucio oscuro, con el hierro de La Mundial V-10 en la cadera izquierda y otro hierro en la palétilla izquierda con el de la Previsora Hispalense en tabla del cuello derecho y rodilla derecha más gruesa que la izquierda ambas con el hierro como ya se dice de la Previsora Hispalense, donde estaban aseguradas y un burro entero de doce años, castaño oscuro, 1'40 metros de alzada, con porrillas en la mano derecha y cojo esparaván en la pata izquierda con el hierro de la Compañía La Mundial en palétilla izquierda, tres aparejos completos y tres cargas de sogas, robado todo a la vecina de Hornachuelos Mercedes Cárdenas García, la noche del dos al tres de los corrientes de una cuadra sita próxima a un kiosco existente en calle Castillo de dicha población, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el suma-

rio que se instruye en este Juzgado bajo el número 14 del año 1946.

Dado en Posadas a 31 de Enero de 1946. — José Ruiz Berdejo. — El Secretario judicial, José de Uribe.

RUTE

Núm. 467

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Rute, hace saber:

Que con esta fecha y en uso de las facultades que me están conferidas, y a propuesta de la Recaudadora Arrendataria de los Impuestos municipales de esta villa, vengo en nombrar Agentes Ejecutivos para el cobro de los atrasos existentes en esta Recaudación, a los señores don Rafael López Guerrero y don Rafael Guerrero Balastegui.

Lo que hago público para general conocimiento.

Rute a 1.º de Febrero de 1946. — El Alcalde, Juan García Maqueda.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 451

En virtud del presente se ruega a todas las autoridades de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de seis sábanas de cama de matrimonio en mediano uso con las iniciales C. G. dos pares de calzoncillos de caballero nuevos y otros dos mediano uso con las iniciales A. G. y B. G. siete camisas blancas de caballero nuevas unos diez kilos de huesos de cerdo y sobre unos seis de habichuelas sustraídos al vecino de esta Balino Galera Díaz, procediéndose a la detención de su autores o pseedores ilegítimos. Sumario número 11 de 1946.

Dado en Priego de Cordoba a 28 de Enero de 1946. — Diego Egea. — El Secretario, Jose Casas.

Núm. 459

En este Juzgado se sigue sumario con el número 1 de 1946 sobre hurto de aceitunas de fincas situadas en este término conocido por el Joyo y tras de la Granja y Camino Alto desconociéndose sus propietarios y con el fin de instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento Criminal ofreciéndole el procedimiento se extiende el presente.

Dado en Priego de Córdoba a 1 de Febrero de 1946. — Diego Egea. — El Secretario, José Casas.

LA RAMBLA

Núm. 427

Andrés Martín Sánchez, hijo de Juan y de Amalia, natural de Ecija (Sevilla), de estado soltero, profesión jornalero, de 39 años, domiciliado últimamente en Ecija, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Córdoba, para constituirse en prisión por la causa número 22 del año 1941, seguida en el Juzgado de La Rambla, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

La Rambla 26 de Enero de 1946. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, J. D. Jiménez.

VALDEPEÑAS

Núm. 439

Cédula de citación

Por la presente que se inserta en los BOLETINES OFICIALES Ciudad Real y Córdoba, se cita a Emilio Mariscal Casado, domiciliado últimamente en Córdoba y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la Superior Audiencia Provincial de Ciudad Real el día 13 de Febrero próximo y hora de las diez; con el fin de declarar como testigo del Señor Fiscal en el acto del Juicio Oral ordenado en el sumario número 172 de 1946 sobre daños, contra José María Gómez, prevenido que de no comparecerá incurrirá en la multa que termina el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Valdepeñas 31 de Enero de 1946. — El Secretario, Firma ilegible.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes de derecho, se cita o emplaza por los Juzgados y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señale dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación de este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 366

CASTRO JURADO, Juan, hijo de Francisco y de Rafaela, natural de Montemayor, de estado soltero, profesión jornalero, de 30 años, domiciliado últimamente en Fernán-Vieja, procesado por abandono de familia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Rambla, para constituirse en prisión en la causa número 22 de 1945, por abandono de familia, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

La Rambla 21 de Enero de 1946. — V.º B.º El Juez de Instrucción, Juan de D. Jiménez Molina.

Núm. 438

MARTINEZ HERNANDEZ, Antonio, hijo de Mateo y de Francisca natural Palma Río (Córdoba), de 23 años de edad, encartado en Expediente número 26 de 1945, comparecerá en el término de diez días a partir de la publicación de este periódico oficial ante el Comandante del Puesto de la Guardia Civil especial de Campos de Concentración sito en Piamonte número 2, su domicilio al objeto de notificarle, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará por notificado.

Madrid 30 de Enero del 1946. — Comandante Juez Instructor, Aurelio Galán Pérez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA